



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de Resolución de 12 de marzo de 2018, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a municipios así como a las Diputaciones Provinciales o sus Organismos Autónomos dependientes del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.

BDNS (Identif.): 389727

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Finalidad.

Apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.

Segundo.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los municipios con menos de 5.000 habitantes y que cuenten con más de 5 desempleados, así como las Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes, de la Comunidad de Castilla y León, que lo soliciten, cumplan los requisitos y contraten temporalmente a desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.

La relación de los potenciales beneficiarios (1.298 municipios) se publica como Anexo informativo (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)

Tercero.– Bases Regulatoras.

Por Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo, (B.O.C. y L. n.º 71 de 12 de abril de 2017) se establecen las bases reguladoras por la concesión de subvenciones dirigidas a municipios así como a las diputaciones provinciales o sus organismos autónomos



dependientes, del ámbito de la Comunidad de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.

Cuarta.– Importe.

Importe reservado para municipios con menos de 5.000 habitantes y más de 5 desempleados: 11.550.000 euros.

Importe reservado para Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes: 1.800.000 euros.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes y comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León. Las solicitudes presentadas fuera de plazo se declararan no admitidas. La solicitud y el resto de documentación, que sea preciso cumplimentar y presentar, se encontrará disponible en la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>, denominándose Anexos.

Valladolid, 12 de marzo de 2018.

*El Presidente del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,*
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO